

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

A32-ES-CB-0694

Páginas: 21

Nº de expediente: CO-CB-23-154

Título: Suministro de gasolina 95 octanos, gasóleo automoción (clase A) y gasóleo calefacción (clase C) para el Centro de Almacenamiento El Cabril

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo informado favorable por la Abogacía del Estado el 4 de noviembre de 2022 y aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Clave: A32-ES-CB-0694	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-23-154

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro de gasolina 95 octanos, gasóleo de automoción (clase A) y gasóleo de calefacción (clase C) para el C.A. El Cabril.

2. División en lotes

Atendiendo a su doble objeto, el contrato se divide en los siguientes lotes:

Lote 1: Suministro de gasóleo de calefacción (clase C).

Lote 2: Suministro de gasolina 95 octanos y gasóleo de automoción (clase A).

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0685

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Para ambos lotes:

09134000-7 Gasóleos

Adicionalmente,

Para el lote 2:

09132000-3 Gasolinas

5. Órgano de contratación

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

Clave: A32-ES-CB-0694	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **693.791,15 euros** (IVA incluido), por los por los 48 meses de duración del contrato.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	573.381,12
Importe IVA (21%)	120.410,03
Presupuesto Base de Licitación	693.791,15

Desglosado por lotes:

Lote. 1. Suministro de gasóleo de calefacción (clase C).

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	358.689,10
Importe IVA (21%)	75.324,71
Presupuesto Base de Licitación	434.013,81

Lote 2: Suministro de gasolina 95 octanos y gasóleo de automoción (clase A).

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	214.692,02
Importe IVA (21%)	45.085,32
Presupuesto Base de Licitación	259.777,34

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

Para los dos lotes en que está dividido este contrato, el presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta el consumo en litros de cada combustible durante los 10 últimos años y las previsiones de funcionamiento de los diferentes equipos. El consumo previsto durante el periodo objeto de licitación es: 152.000 litros gasóleo A, 370.000 litros gasóleo C y 2.000 litros gasolina 95 octanos.

También se ha considerado el precio de estos combustibles indicado para España con impuestos y tasas incluidas en el Boletín Petrolero de la Dirección General de Energía y Transporte de la Unión Europea de fecha 25/09/2023: Gasolina de 95 octanos 1,75989 €/litro, Gasóleo de Automoción clase A 1,68591 €/litro, Gasóleo de calefacción clase C 1,17301 €/litro (IVA incluido).

Clave: A32-ES-CB-0694	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Lote 1. Suministro de gasóleo de calefacción (clase C).

	Consumo previsto para 48 meses	Precio unitario (IVA no incluido)	Importe
Gasóleo de calefacción (clase C)	370.000 L	0,96943 €	358.689,10
		Total	358.689,10 €

Lote 2: Suministro de gasolina 95 octanos y gasóleo de automoción (clase A).

	Consumo previsto para 48 meses	Precio unitario (IVA no incluido)	Importe
Gasolina 95 octanos	2.000 L	1,45445 €	2.908,90
Gasóleo de automoción (clase A)	152.000 L	1,39331 €	211.783,12
		Total	214.692,02 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	IMPORTE (€)
Costes directos (75%)	430.035,84
Costes indirectos (25%)	143.345,28
Gastos generales de la estructura (18%)	103.208,60
Beneficio Industrial (7%)	40.136,68
TOTAL	573.381,12 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

Clave: A32-ES-CB-0694	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Lote 1: “AM-GASÓLEO C”

“AM-COMBUSTIBLES/GASES”

Lote 2: “AM-CARBURANTES”

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2024	2025	2026	2027
Importe de la licitación por años IVA no incluido	143.345,28	143.345,28	143.345,28	143.345,28

Lote 1: Suministro de gasóleo de calefacción (clase C).

“AM-GASÓLEO C”

	2024	2025	2026	2027
Importe de la licitación por años IVA no incluido	71.737,82	71.737,82	71.737,82	71.737,82

“AM-COMBUSTIBLES/GASES”

	2024	2025	2026	2027
Importe de la licitación por años IVA no incluido	17.934,45	17.934,45	17.934,46	17.934,46

Lote 2: Suministro de gasolina 95 octanos y gasóleo de automoción (clase A).

“AM-CARBURANTES”

	2024	2025	2026	2027
Importe de la licitación por años IVA no incluido	53.673,00	53.673,00	53.673,01	53.673,01

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del contrato es en términos de **precios unitarios para todos los tipos de combustibles a suministrar (gasolina 95 octanos, gasóleo tipo A y tipo C)**, ya que el objeto de los contratos implica la entrega sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de una serie de suministros que se requieren con carácter periódico, que responden en el mercado a un precio por litro de producto.

Clave: A32-ES-CB-0694	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

4. Posibilidad de Modificación: No.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No procede.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No procede.

Supuestos de aplicación de la modificación: **No se contempla ninguna causa de modificación del contrato**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017

5. Valor estimado del contrato

El **valor estimado** del contrato asciende a **630.719,23 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido, por la duración del contrato y el 10% de posible incremento de unidades a suministrar y que, según el apartado 3 del PCA no supone modificación del contrato.

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	573.381,12
10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido (€)	57.338,11
Valor estimado (€)	630.719,23

El desglose por lotes es el siguiente:

Lote 1

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	358.689,10
10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido (€)	35.868,91
Valor estimado (€)	394.558,01

Lote 2

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	214.692,02
10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido (€)	21.469,20
Valor estimado (€)	236.161,22

Por su valor estimado, el contrato **está sujeto a regulación armonizada**.

6. Revisión de precios: No procede.

Indicar fórmula para la revisión: No procede.

Clave: A32-ES-CB-0694	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios que se han tomado como referencia para elaborar el presupuesto y el consumo estimado de litros de los combustibles a suministrar, el presupuesto máximo a que se refiere la DA 33ª de la LCSP asciende a **573.381,12 euros, IVA no incluido**, conforme al siguiente desglose:

Lote 1. Suministro de gasóleo de calefacción (clase C).

	Consumo previsto para 48 meses	Precio unitario (IVA no incluido)	Importe
Gasóleo de calefacción (clase C)	370.000 L	0,96943 €	358.689,10
Total D.A. 33 Lote 1			358.689,10 €

Lote 2: Suministro de gasolina 95 octanos y gasóleo de automoción (clase A).

	Consumo previsto para 48 meses	Precio unitario (IVA no incluido)	Importe
Gasolina 95 octanos	2.000 L	1,45445 €	2.908,90
Gasóleo de automoción (clase A)	152.000 L	1,39331 €	211.783,12
Total D.A. 33 Lote 2			214.692,02 €

El número de litros es estimado, en base a históricos de consumo y a la previsión de consumo prevista durante el periodo de vigencia de los contratos. El número final de litros a suministrar dependerá de las necesidades de la instalación por lo que no hay compromiso de Enresa de adquirir ninguna cantidad mínima.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Para ambos lotes el lugar de entrega de los suministros de los combustibles será **las dependencias de Enresa en el C.A. El Cabril**, punto kilométrico 17,5 de la carretera A-447

Clave: A32-ES-CB-0694	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Fuente Obejuna-Alanís, término municipal de Hornachuelos (Córdoba), dado que los depósitos de combustible son equipos fijos situados en el citado centro de trabajo.

2. Plazo de ejecución

Para ambos lotes, la duración de los contratos será de **48 meses** contados desde el día siguiente a su formalización.

3. Prórrogas

No se contempla que los contratos sean prorrogables.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación: Tramitación ordinaria.

Al tratarse de un contrato de suministros y dado el importe del valor estimado del contrato, **se licita mediante procedimiento abierto (art.156 LCSP)** ya que existen empresas especializadas con capacidad probada para ejecutar las tareas demandadas, por lo que la apertura al mercado permitirá a Enresa obtener una mejor calidad-precio en la prestación del suministro.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No se limita

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No se limita

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán **dos (2) archivos electrónicos**:

- **Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.**
- **Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.**

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

Clave: A32-ES-CB-0694	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Las **empresas deberán figurar en el listado, publicado en la página web de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de operadores al por menor de productos petrolíferos** que han comunicado al Ministerio para la transición ecológica y reto demográfico el inicio de su actividad, conforme al artículo 43.1 b) de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos. Se comprobará que la empresa primera clasificada cumple con este requisito.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo / Subgrupo / Categoría

No aplica, dado que se trata de un contrato de suministros.

3. Solvencia económica y financiera

Para ambos lotes:

Para la acreditación de la solvencia económica y financiera, los licitadores los licitadores deberán tener un **volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **por importe igual o superior a:(*)**

Lote 1:100.000 euros

Lote 2: 55.000 euros

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la **presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

(*) En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (o el seguro de responsabilidad civil, en caso de empresas de nueva creación), deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios (o por el seguro de

Clave: A32-ES-CB-0694	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

responsabilidad civil, en caso de empresas de nueva creación) presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

4. Solvencia técnica y profesional

Para ambos lotes:

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante una **relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de los lotes del contrato, realizados en los últimos tres años** que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. **El importe de la suma los suministros realizados deberá ser superior a(*)**:

Lote 1: 80.000 euros

Lote 2: 50.000 euros

Forma de acreditación:

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

(*) En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales suministros ejecutados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales suministros que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89.1 a) de la LCSP, para determinar que un suministro es de igual o similar natural al que constituye el objeto del lote del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos del código CPV que figura en el epígrafe A.4 del presente Anexo al PTCA.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

Clave: A32-ES-CB-0694	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

No se establecen

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase).

No se establecen.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase).

No se contemplan.

4. **Puntuación máxima oferta económica** (Segunda fase): Hasta 100 puntos.

Todos los lotes:

El precio es el único criterio de valoración de las proposiciones dado que no hay otros factores determinantes de la adjudicación puesto que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente, no es posible introducir modificaciones de ninguna clase, ni resulta conveniente variar los plazos de entrega, que son acordes a las necesidades de Enresa.

Clave: A32-ES-CB-0694	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Criterio porcentaje de descuento (%)

Se asignará un máximo de 100 puntos a la proposición que oferte un mayor porcentaje de descuento (%). Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente por aplicación de la fórmula de proporcionalidad simple.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica del lote correspondiente debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA. Para el lote 2 se deberá presentar oferta para los dos tipos de combustible contemplados en el Anexo 4 correspondiente.

Los licitadores ofertarán un porcentaje de descuento (%), expresado con dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Los porcentajes de descuento ofertados (%), serán fijos para todo el periodo de ejecución del contrato y se aplicarán, en el momento de la realización de los pedidos. Los precios resultantes de aplicar dichos porcentajes, incluirán todos los costes que graven el suministro correspondiente excepto el IVA.

Para ambos lotes, la cifra que tendrá la consideración de precio de los contratos a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de aplicar:

- El porcentaje (%) de descuento ofertado sobre el presupuesto máximo de cada lote (consumo estimado en euros)

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Para ambos lotes:

Se considerará que una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, **cuando el porcentaje (%) de descuento ofertado sea igual o superior al 25%.**

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí.

Para ambos lotes se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del presupuesto base de licitación**, IVA excluido.

Clave: A32-ES-CB-0694	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

2. Garantía complementaria: No procede.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Servicio de Mantenimiento del C.A. El Cabril.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Para ambos lotes:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, **el contratista realizará el transporte del combustible solicitado en cada orden de suministro en una única cisterna a carga completa (si ello es posible), sin que se produzca fraccionamiento del pedido en varias entregas.**

El cumplimiento de esta condición se verificará cotejando cada orden de pedido con el albarán de entrega.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Para ambos lotes se establecen las siguientes obligaciones esenciales:

.- La obligación del contratista relativa al **cumplimiento, de los combustibles suministrados, de las especificaciones técnicas contempladas en el Real Decreto 1088/2010 de 3 de septiembre.**

.- **La obligación relativa a la designación de consejero de seguridad** conforme lo establecido en el RD 97/2014, de 14 de febrero.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para ambos lotes se establecen las siguientes obligaciones:

- **Los combustibles suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1088/2010 de 3 de septiembre**, por el que se determinan las especificaciones de gasolinas y gasóleos.
- **El contratista tendrá designado un consejero de seguridad conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero**, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español. Esta

Clave: A32-ES-CB-0694	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

obligación se acreditará, dentro del primer mes de ejecución del contrato, aportando la correspondiente copia del nombramiento.

N. SUBCONTRATACIÓN.

No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

En la oferta se indicará, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial.

O. PENALIDADES.

Adicionalmente a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas se establecen, para ambos lotes, las siguientes penalidades:

.- Si los combustibles suministrados no cumplen alguna de las especificaciones técnicas contempladas en el Real Decreto 1088/2010 para productos petrolíferos, el órgano de contratación podrá imponer una penalización económica del 3% del importe del contrato.

El órgano de contratación **podrá optar por resolver el contrato con incautación de la garantía constituida en caso de que se hayan impuesto tres veces en el periodo de 12 meses penalidades por incumplimiento de las especificaciones técnicas del combustible.**

P. FORMA DE PAGO.

Para ambos lotes la facturación **se realizará en función de los pedidos efectivamente entregados en las instalaciones. Se emitirá una factura por cada pedido recibido y aceptado por Enresa.** El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

El precio aplicable a cada suministro, para cada combustible, será el que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al precio publicado semanalmente para España con impuestos y tasas incluidas en el Boletín Petrolero de la Dirección General de Energía y Transporte de la Unión Europea. Para cada entrega el precio será el publicado la semana anterior a la fecha en que se curse el pedido.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: A32-ES-CB-0694	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

R. PLAZO DE GARANTÍA.

Tres meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA.

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: A32-ES-CB-0694	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0694	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0694	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 18
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Lote 1

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según el desglose de descuentos siguientes:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DESCUENTO (*)
Gasóleo tipo C	

(*) El descuento ofertado se expresará con un máximo de dos decimales.

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0694	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 19
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Lote 2

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según el desglose de descuentos siguientes:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DESCUENTO (*)
Gasolina 95 octanos	
Gasóleo tipo A	

(*) El descuento ofertado se expresará con un máximo de dos decimales.

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0694	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 20
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

NO APLICABLE

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0694	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 21
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por parte de Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA